

Fueron juicios extremadamente complejos a raíz de grandes delitos. Son raros, mas no inéditos.

Grandes crímenes, grandes procesos

Diego Molina

A continuación, algunos precedentes que pueden dar mejor idea sobre cómo juzgar a Montesinos.

Los juicios de Nuremberg

Después de la II Guerra Mundial, los aliados se vieron en la necesidad de crear todo un nuevo sistema procesal internacional sin el cual no se hubiera podido juzgar a los principales representantes del nazismo. En este sentido, se tipificaron nuevos crímenes como el de lesa humanidad; se creó un sistema internacional de jueces con representación de cada uno de los países aliados que juzgarían a veintiún acusados de otro país; y se compatibilizó el sistema procesal inglés con el francés.

Así nace el Tribunal Internacional Militar de Nuremberg, que el 1 de octubre de 1946, en el Palacio de Justicia de Nuremberg, Alemania, dictó las sentencias: doce de los veintiún procesados fueron condenados a la pena de muerte en la horca, dos resultaron absueltos y tres condenados a cadena perpetua; otros dos fueron condenados a veinte años; uno a quince y otro a diez años. Y un condenado fue sentenciado en ausencia, pues se hallaba prófugo.

Número de audiencias: 403.

Lapso: Del 20 de noviembre de 1945 al 1 de octubre de 1946.

Características especiales de los procesos: En el Tribunal Internacional de

Nuremberg se conjugó el sistema procesal inglés (acusatorio) con el francés (inquisitorio), con preponderancia del sistema anglosajón. Fue un proceso en el que prevalecieron los documentos escritos respecto de los informes orales: 143 declaraciones escritas y cerca de cinco millones de documentos analizados y cuatrocientas páginas de sentencia.

Número de procuradores: 51 (23 de Estados Unidos, 12 franceses, 7 británicos, 9 rusos).

Número de abogados defensores: 27.

Cargos: Crímenes contra la paz, contra la humanidad, de guerra y conspiración.

Jueces: Uno por cada país aliado; la presidencia reca-

Ilustraciones: Diego Molina



Los juicios de Nuremberg: en las fotos podemos ver el banquillo de los acusados. En la esquina del mueble, de blanco, el patriarca nazi Hermann Goering, condenado a muerte en la horca.

yó en el juez inglés Geoffrey Lawrence.

Número de procesados: 21.

ASAMBLEAS DE ACUSADOS

El escándalo de "Tangentópolis (Ciudad de los Sobornos)", en Italia

Frente a la situación de corrupción imperante en Italia a comienzos de los noventa, un grupo de magistrados de Milán dio inicio al sistema de investigación judicial denominado "Operación Manos Limpias", en el que se dio un efectivo trabajo entre el procurador general (Antonio Di Pietro), los jueces y las Fuerzas Policiales. El 17 de febrero de 1992 se hizo la primera detención importante. Las confesiones llevaron ante la justicia a los

peces gordos de la escena política y del mundo empresarial. Pese a que el operativo trató de ser reprimido en su nivel procesal por los líderes políticos involucrados, la presión popular logró que la investigación judicial continuara sin trabas.

Los jueces agruparon los procesos en función de los delitos cometidos. Además, se fusionaron los delitos para reducir el número de procesos; así, el delito de financiación ilícita de partidos políticos y el de concusión fueron unidos al de corrupción. Ante esto, los diversos delitos quedaban unidos en un delito continuado. A todas estas extensiones de las capacidades de los jueces se les llamó la "judicialización" de la política, que consistía en "la expansión de la jurisdic-

ción de los tribunales o de los jueces a expensas de los políticos y/o los funcionarios" (Vallinder).

En la segunda mitad de 1993 se dio la segunda parte de las investigaciones. Fueron a prisión más de mil dirigentes políticos y empresariales. Hombres públicos de primera línea, como los ex primeros ministros Bettino Craxi y Giulio Andreotti, fueron procesados como consecuencia del operativo "Manos Limpias". Ante el exitoso resultado, de acuerdo con Filippo Sgubbi (Universidad de Bolonia), "la Magistratura Penal se ha convertido en la institución más creíble y eficaz de Italia".

Delitos: Soborno, violación de la ley de financiación de los partidos políticos, ex-

torsión y asociación ilícita, entre muchos otros.

Número de procesados: Más de 1600.

Balance: 1233 condenas y 429 absoluciones.

Procesos contra las Brigadas Rojas en Italia

Las Brigadas Rojas, movimiento terrorista de extrema izquierda nacido en 1969, empieza a caer como un castillo de naipes ante las confesiones de algunos de sus altos dirigentes.

En el curso de los setenta, las detenciones masivas llegaron al tope. En solo tres meses hubo cuatrocientas detenciones en el Veneto, trescientas en Roma, cincuenta en Toscana, doscientos en Piamonte y más de setenta pedidos de extradición a Francia e Inglaterra. Más de 5000 detenciones entre 1976 y 1980. En los arrestos muchísima gente confesó y se dio una especie de hundimiento en cadena.

Durante los masivos procesos, debido a la exagerada cantidad de detenidos, se respetaron todas las garantías del debido proceso y la defensa en el juicio. Las acusaciones se basaban en los llamados delitos de sangre, que unían a una serie de delitos que hubieran dilatado los procesos si se veían uno tras de otro.

Lapso de duración de los procesos: Un año, en promedio.

Cargos: Banda armada, asociación subversiva, posesión de armas y explosivos, atentados contra estructuras de utilidad pública.

Número de procesados: Más de 600.

Cuestionamientos: Se hicieron miles de detenciones preventivas sin necesidad de acusaciones precisas. Los jueces tuvieron amplias facultades respecto de los procesados.

CRIMEN NACIONAL, JUICIO EXTRANJERO

El proceso contra Milosevic

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, con sede en La Haya, procesa a Slobodan Milosevic junto con otros cuatro representantes de su gobierno por crímenes de lesa humanidad (asesinatos y deportaciones en masa) contra las poblaciones de Kosovo, Bosnia y Croacia. Tales acusaciones se vienen haciendo en forma simultánea y con el actuar de más de 124 testigos hasta la fecha.

A Milosevic se le ha podido

juzgar fuera de su país, ya que la ex Yugoslavia, miembro de la ONU, tuvo que reconocer las potestades de la Corte como organismo supranacional ante los crímenes de lesa humanidad, por lo cual extraditó a Milosevic por medio de un decreto logrado por la presión del Parlamento. El pedido de extradición de Milosevic por la Corte, a cargo del fiscal general Louise Arbour, se inició en 1999. Contó con el apoyo de la comunidad internacional que se comprometió a ayudar económicamente a Yugoslavia si se daba la extradición.

Según la fiscal Del Ponte, encargada del caso Milosevic: "Los crímenes de genocidio, contra la humanidad y los demás que competen al Tribunal, no son solo asuntos de índole local, y su enjuiciamiento puede superar la capacidad de cortes nacionales. Crímenes de esta magnitud nos afectan a todos, y las leyes de este Tribunal competen a todos los ciudadanos del mundo".

Actualmente Slobodan Milosevic se encuentra encarcelado en las dependencias del Tribunal de La Haya en Sheveningem (Holanda), donde está desde el 28 de junio del 2001, ya que no se le ha quitado la prisión



Juicio a Adolf Eichmann: Durante los procesos, a Eichmann se le recluyó en una cabina de vidrio antibalas.



Slobodan Milosevic: Continúa en La Haya, donde es procesado por crímenes de lesa humanidad.

preventiva ante el peligro que significaría su excarcelación.

El caso Noriega

Luego de la invasión de Estados Unidos a Panamá en 1989, el general Manuel A. Noriega fue extraditado a Estados Unidos, acusado de tráfico de drogas y lavado de dinero, para ser procesado en territorio estadounidense. Antes de la extradición Noriega ya había sido acusado por un gran jurado en Estados Unidos por sus presuntas relaciones con el narcotráfico, que, de acuerdo con los Estados Unidos, es un delito procesable en su propio territorio por la incidencia que tiene en su población. Además, para Estados Unidos tanto la invasión cuanto la deportación fueron aprobadas por el verdadero presidente en

ese momento, Endara, reprimido en su potestad por Noriega.

El juicio a Adolf Eichmann

Luego de buscar y encontrar a uno de los principales genocidas del nazismo, los agentes de Inteligencia de Israel raptaron a Adolf Eichmann, coronel de la SS nazi, en su escondite en Argentina para juzgarlo en Jerusalén. Las autoridades israelíes justificaron el rapto ante el peso de los crímenes que recaían sobre Eichmann. Después de dieciséis semanas Eichmann fue encontrado culpable de los doce cargos de lesa humanidad que se le imputaban. Fue colgado y cremado, y se arrojó sus cenizas al mar Mediterráneo.

Instancias: Primera (District Court of Jerusalem),

segunda (Supreme Court of Israel).

Pena: Muerte en la horca. Se le sentenció por todos los cargos. No hubo unanimidad en la condena.

Número de testigos: Más de 100.

Duración del proceso: 16 semanas.

Número de audiencias: Más de 107.

Cargos: Crímenes contra el pueblo judío, de lesa humanidad, de guerra y pertenencia a organizaciones hostiles (cargos generales de doce cargos específicos).

Características del proceso: Se empleó el modelo procesal anglosajón.

Número de abogados defensores: 1 (el doctor Servatius). ▲